



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 FEB 2022

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. 2021-0515

Se dio ingreso del presente juicio al Despacho con el escrito mediante el cual la parte demandante subsanó los defectos advertidos por este Juzgado en el auto calendarado 27 de enero de 2022¹.

Sin embargo, previo a cualquier determinación que deba tomarse aquí de cara a la continuidad que merece el proceso, se advierte la imperiosa necesidad de oficiar al **Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Guamo, Tolima** -el cual presuntamente conoció en principio de esta demanda, pero teniendo allí el radicado **No. 2021-0131**, y la rechazó por falta de competencia a través del auto calendarado 22 de noviembre de 2021, según se extrae de su **Oficio No. 1204** del 14 de diciembre de 2021 que reposa en el expediente digital²-, con el propósito de que se sirva remitir a esta Dependencia Judicial una copia del aludido auto del 22 de noviembre de 2021, pues una vez escrutado minuciosamente el expediente no se observa en ninguno de los documentos que lo componen.

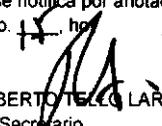
Por consiguiente, líbrese comunicación al Juzgado en mención para que en el lapso de tres (3) días contados a partir del recibo de la misma, allegue a este Despacho y con destino al presente proceso el auto en cuestión.

Una vez se obtenga la referida pieza procesal deberá darse ingreso inmediato del expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>15</u> ho. <u>15</u> FEB 2022  PABLO ALBERTO TEJADA LARA Secretario</p>
--

¹ Archivo 04 del expediente digital.

² Verlo en el primer folio del archivo rotulado "01EscritoDemanda".